

Prevención Salud de SANCOR SEGUROS	Recetas digitales
CÓDIGO DE ENTIDAD: 463	

A partir de la vigencia de la resolución 1959/24 y el Decreto 345/2024 referidos a la **implementación de Receta Digital** desde el 01 de enero 2025, PREVENCIÓN SALUD informa que es importante contar con la definición de cada jurisdicción sobre la adhesión al uso de la misma.

Por ese motivo, y debido a que se trata de una cobertura médica nacional, hasta nuevo aviso y esperando conocer las medidas adoptadas por cada provincia, **PREVENCIÓN SALUD continúa aceptando las siguientes opciones:**

- Recetarios oficiales de la entidad emitidos por Mi Salud Online.
- Prescripción tradicional (manuscrita).
- Recetarios electrónicos / digitales que cumplan con requisitos de acuerdo a la reglamentación de la ley.

Cabe recordar que la prescripción tradicional (manuscrita) enviada vía mail, Whatsapp o impresa ya NO es válida. Ésta debe ser siempre original.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.